



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO REQUIERE A LA PARTE ACTORA</b>							
FECHA	VEINTIOCHO ( DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2019</b>	<b>00847</b>	00
DEMANDANTE	RAFAEL HERMOGENES BERNAL DÍAZ						
DEMANDADA	COLFONDOS-COLPENSIONES.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL - EJECUTIVO CONEXO 2021-00493						

En el presente proceso ORDINARIO LABORAL, encuentra el Despacho solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, donde solicita se oficie a Colpensiones ante la negativa de dar a conocer o entregar, la Historia laboral de la actora.

Revisado el expediente ordinario, encuentra el Despacho que el mismo se encuentra terminado, y la razón de conocer la historia laboral del acá demandante, es porque aún continúa en trámite el proceso de ejecución conexo por la obligación de hacer, es decir, esta solicitud debe ir dirigida al proceso Rad 05001310501720210049300, para lo cual se requiere al apoderado Ramírez Torres, se sirva proceder radicando en debida forma la solicitud.

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

sld.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75676936442525a8520ebffa6be67c5232529895daef9aa0d8b2bff88d771e21**

Documento generado en 28/03/2022 10:48:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**